

Selección de entidad colaboradora para la gestión de las ayudas para la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi (2015)

Criterios de valoración

1. Recursos humanos asignados a la actividad, máximo 20 puntos. Se asignarán 5 puntos por cada titulado superior asignado a la actividad.
2. Disponibilidad de aplicaciones informáticas idóneas para la gestión de esta línea de ayudas, hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:
 - . Por uso de programas estándar se otorgarán 12 puntos.
 - . Por uso de programas específicos para la gestión de ayudas similares, se otorgarán 24 puntos.
 - . En el caso de programas específicamente diseñados para la línea de ayudas reguladas en las presentes bases, se otorgarán 30 puntos.
3. Experiencia superior a un año en la gestión de ayudas para la adquisición de vehículos de similares características, hasta un máximo de 50 puntos. Para su baremo se otorgará 3 puntos por cada tres meses de experiencia, a partir del año de experiencia.